

[illegible]

Si la que crealleron presentes habia acordado In-
moria a manera de testamento en que habia dispuesto
de su última voluntad la dicha marina de guibolondo
que es el que esta de usafirmado de lo que cura de otros
testigos de que ha la presentacion con el juramento ne-
cesario = atento a lo que se pide yuplico aumen-
to que habi da la y rformacion, ne cesari que de lo, ofe-
ce = mande reducir el dho memoria a escritura
publica y que se goarde cumplida como testamento y dho
marina de voluntad de la dicha marina de guibolondo que lo de-
nombrado por su testamento = Para que se cumpla la
dha su última voluntad por a be fallecido de ba de la
y si no ha uer lo, en la disposicion alguna = y que se le don-
de lo vala de mas y nteresados o interesados necesarios
signados con publica forma y nterponiendo a todos su-
merced su autoridad judicial y de justicia y para el lo-
go = y si no por el dho con al calde hubo por pre-
sentado el dho memoria en quanto ha lugar y mar-
do que se receiba la informacion que ofe ce y con birta
de Ma y probe era y justicia de lo firmo =

Juan de Espillo Antem
R. J. Andres de Domingos

4º

Luego y ncontinenti ante el dho señor al calde el dho
andres de guibolondo para la dha y nformacion

Presente por tu tigo a los pache. Por
anquica en curapropio de la yglesia parrochial
santa marina de coaxironda que fue informe y
bos a comotis y riondo preguntado al teniente de
ou to con bista del memorial que ba por cabeca de
40 santos. dixo que sabe como e leia a domingodie
ysitede tiene a proximopasado de teanodemi. Y se
yscientos y guaron ta y quatro. fue llamado e te
testigo a la casa y solar de qui bolondo. Juridiccion de
la dila. y administ. de los santos sacramentos
amarina de qui bolondo donde ha enca be lo que
be ha en la hacasa como lo feso luego y selos admi
nistro y por allarse muy flaca y debilitada y con
gran poligroquia otorga su testamento y ultima
voluntad por ante escribano en forma pero por la mi
chadistancia del camirino y el rigor de la muer
te no pudo ser llamado y rongo ante testigo que solo lo orde
nare y escribiere estando en el finisio natural y
erte testigo con a ella se y ba digtando fue heron non
dogo de su mano y feso y n memoria de la manera de
testamento que es e que se le amo drado. y capier
te por cabeca de sus autos el qual otorgo. adha ma
rta de quibc lenda en presencia de este testigo y de se
anlo por de y ribe blatic de y narra y doningode al de la
decina de la hacasilla. lo qual se excepte de ho
domingogano cabeceri bi y firmaren con y se
testigo a pie de la memoria. Reconoce este

testigo su letra y firma = y la dha marina de
declaro que lo contenido en el dho memorial que
que baliere por tal su testamento y ultima voluntad
y por que fallecio de baxo della y fue enzarada en la dha
y gloria de santa marina el dia Domingo siete del dho mes
de febrero le parecesedeb Reducir el dho memorial a escri-
ptura publica y mandar que se guarde y cumpla lo que
contenido como tal testamento y ultima voluntad de la
dha marina de quib. londo = y es lo es la verdad y lo que
sabe de baxo del juramento que tiene echo en que seria
testigo y lo firmo de su nonbre y declaro ser de edad de
cinquenta y cinco años poco mas o menos y a ni mismo
lo firmo el cñor alcalde =

Ante mi
de arguim

Juan de Espilla

Ante mi
Juan de Berceyon

A

2º

En vergara dias mes y año dhos ante dho señor alcalde de la dha cor-
dres de quib. londo para la dha ynformacion presento por tes-
tigo a soan Lopez de yribe cuyes la casa solar de yribe vecino
de la dha villa del qual su merced Recibio juramento y el
testigo adios y una cruz en forma y prometio decir verdad au-
iendo preguntado al tenor del dho pedimiento conbio la del me-
morial que asido presentado = dize que este testigo se halla pre-
sente como ynstrumento tal del en y no con el bachiller don martin

De arguica incurapro de la yglesia parrochial de santa
marina de avirondo y blasio de ynarra, sacristan de
la yglesia de alcala decanos de la dicha villa al
empo que le otorgo la dicha marina de guibelondo por su
testamento y ultima voluntad de letra y mano del dicho
cura que le go aladha casa de guibelondo el dia diez y
sete de honer proximo pasado de este dicho año estando a lo que
parcia en su yncio aunque en forma y con gran peligro
de forma que la dicha bedad de la enfermedad de mas al
la mucha distancia del camino no dio lugar para po
der llamar a escribanos que le otorgar su testamento
y por esta razon la dicha marina por el y Rogo al dicho cura
hordenarse y escribiese el dicho memorial al ante de
testamento y por tal le otorgo para que bales como su
ultima voluntad lo que el contenido y queda escrito de
letra del dicho cura arguica y n y firmado de la de n
de go y de blasio de ynarra y Reconoce este testigo
el dicho memorial ser el mismo que otorgo la dicha mari
na de guibelondo y el firmado de dice san lorenzo
y ribe = por lo qual y por que la dicha marina fallecio
de esta presente vida y fue enterrada en la dicha yglesia
de santa marina el dia de domingo proximo pasado
siete de setiembre año de baxo de la d. p. u. c. i. o. n. t. e. n. i.
da en el dicho memorial sedene. R. e. o. a. c. i. r. a. e. s. c. r. i. p. t. u. r. a.
publica y esto es la verdad y lo que sabe por el juramen
to que tiene hecho en que se le califica y lo firmo con un
bre con el señor alcaide y declaro ser de cinquenta y
ocho años =

San lorenzo
y ribe

Ante mi
Andres de Berceyon

4
1.^o En vergara el diames y año a los ante el dho señor alca
de el dho señor alcaide el dho andres de quibelon do p
mas ynformacion de los usos dho presento por testigo abla
si de ynarrasachristan dclayglia de santa marina
de oaxirondo vecino ynatural desta villa del qual u
merced Recibio su rramento y el le higo a aior yn rraony
y prometio de cirbendad y riendo preguntado al tenor
del pedimiento conbista del memorial presentado di
xo que lo que sabies que el di adien y riute de henoro pro
mo pasado de esta año este testigo fue a acompañando a lu
ro don martin de arguica yn que fue a la casa de quib
ondo su rre dicion de esta villa a administrar los van
tes sacramentos a marina de quibelon no que esta a
enferma y habiendo oido la administrado por queni la
enfermedad ni o tien po daba lugar para peo villa mara
cribano pidio y Digo al dho cura le hora en ci rre rre
mento el qual ho de no y escribio de rramano y le rre el men
rial que rre a he rre ibido y esta por cabeca de rre rre rre rre rre
ni a o en el otorgo la a ha marina por su rre rre rre rre rre rre
boluntad rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre
be a rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre
cinos de esta dho villa que lo firmaron rre rre rre rre rre rre rre
go por queno rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre
lo qual y por que la a ha marina de quibelon do fallecio de ba
xo de la dho rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre
po se en rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre
memorial rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre
que se goa rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre rre

De fante y que este es el verdadero su juramento lo que tiene
hecho en quese latifico y lo firmo con el señor alcaide y
dicho rendiendo de guaranta y guarantía como
comono

Blasio de ynarra

Man de ylla ^{antem}
R. Andres de Sercoybar

70
Suego yn continenti ante el señor alcaide el dicho andrés de
guibelondo para la dicha ynformacion presente por testigo
alomingo de alcala vecino desta villa morado en la ca
sa de monesterio de del qual se recibio juramento y el
dicho adies y una cruz y prometio decir verdad y siendo
preguntado nabiendo se mostiado y leydo el dicho memo
rial dixo que ^{que} se sabe que el dia diez y siete de henaro pro
ximo pasado que fue quando el cura de nra martin de arguico
en lleo alacara de guibelondo que es en el valle de baralio
juridiccion desta villa cerca de la morada de este testigo
a administrar lo tanto sacramento a marina de
guibelondo que estaba en forma y con poligro de muerte
este testigo su ella mado y ligado para que le gase a
la dicha casa a este testigo del testamento que la dicha ma
rina queria otorgar ante el dicho cura por no darle el tien
polugar a llamar a algunos criados y como a choron
de la dicha marina que el ano cura escribio el memorial que tenore
sealeydo y la dicha marina dixo que lo contenido en dicho memoria
cargaba y otorgo por su testamento y comdaly y ultimo ardentat

...a seguirase y como si se aloga al ... con presente ...
... los ... con este ... con ...
... de la casa y ... y ...
... la ... al ... de oxirondo = y la ...
... marina ... al tiempo de la ... en su ...
... natural = la ... fue enterrada en la ...
... a domingo ... de ...
... año = por ... de ...
... de ... a ... y ...
... como testamento y ... de ...
... de ... y que es la ...
... acerca de lo que ...
... juramento que tiene hecho en ...
... como firme y por no ...
... años poco mas o menos y lo firme el ...
... = entre renglones que =

Antem
Andrés de Beneybal

En la Villa de ... a quince dias del mes de ...
... = el ...
... de la villa ...
... el Memorial ...
... por ...
... =

Van der Grinten

Antemp
Andres de Berenguer